SAN JUAN DE LURIGANCHO
es momento de crecer

SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

Artículo N° 248 del Código Civil

58466- -2024-MC

EL FUNCIONARIO EDIL QUE SUSCRIBE, HACE SABER QUE:

DATOS DEL CONTRAYENTE

Nombre: MUCHA VALERO HERACLIO NICOLAS

Natural de: LIMA

Nacionalidad: PERUANA

Edad: 27 Años:

Estado civil: SOLTERO

Profesión u ocupación: ADM. DE NEGOCIOS INTER.

Domicilio: JR. ENRIQUE LUNA MZ.H-2 LT.39 AH. JOSE C. MARIATEGUI SAN JUAN DE LURIGANCHO

DATOS DEL CONTRAYENTE

Nombre: URIARTE VALDIVIA SARIA JAZMIN

Natural de: LIMA

Nacionalidad: PERUANA

Edad: 24 Años:

Estado civil: SOLTERO

Profesión u ocupación: ESTUDIANTE

Domicilio: MZ.S LT.31 PROYECTOS ESPECIALES 1RA ETP. SAN JUAN DE LURIGANCHO

San Juan de Lurigancho 8 de Noviembre de 2024

SAN JUAN DE LURIGANCHO
BETZABE BRIGAIDA CARDENAS CASTILLO
SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL

Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.
Las Personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos con lo establecido del artículo N° 253 del Código Civil.

Sania Jazmín Uriarte Valdivia

DNI: 70826632

08-11-24

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **HUGO HEREDIA EMBER CASILDO** natural de AYACUCHO - PAUCAR DEL SARA SARA - CORCOLLA, nacionalidad PERUANA, de 44 años, Estado Civil DIVORCIADO, Ocupación: TECNICO, domicilio MZ. A LT 01 A.H. LA MILLA - S.M.P; y Doña: **TELLO MEDINA SOLEDAD CAROL** natural de LIMA - LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, de 43 años, Estado Civil DIVORCIADA, Ocupación: ABOGADA; domicilio MZ. ALT. 01 A.H. LA MILLA - S.M.P Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales del impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253 del Código Civil.

San Martín de Porres, 06 DE NOVIEMBRE del 2024
Abog. JULIA ROSA REYES LARRAIN
Jefe Of. Tramite Documentario Registro Civil y Archivo (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que DON: **DIEGO ANGEL JUNIOR IRAZABAL ECHENIQUE**, EDAD: 33 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, NATURAL DE: LIMA – LIMA – JESUS MARIA, NACIONALIDAD: PERUANA, PROFESIÓN: ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DOMICILIO: AV. JAVIER PRADO OESTE N°770 DPTO. 407 – MAGDALENA DEL MAR Y DOÑA: **MARIA DEL CARMEN ELIANA ESCARO LOPEZ**, EDAD: 30 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, NATURAL DE: LIMA – LIMA – LIMA, NACIONALIDAD: PERUANA, PROFESIÓN: ENFERMERA, DOMICILIO: AV. JAVIER PRADO OESTE N°770 DPTO. 407 – MAGDALENA DEL MAR; Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro de término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento.

Magdalena del Mar, 05 de noviembre del 2024.
Abg. Lucía Andrea Cabana Tarazona
JEFA DE LA OFICINA DE ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que DON: **RUDY OSCAR WOLSFELD**, EDAD: 29 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, NATURAL DE: AMERICA – CANADA – COLUMBIA BRITANICA, NACIONALIDAD: CANADIENSE, PROFESIÓN: DESARROLLADOR DE SOFTWARE, DOMICILIO: JR. FRANCISCO GRAÑA N°630 DPTO. 1104 – MAGDALENA DEL MAR Y DOÑA: **YLLEN AIRAM CRISTOBAL BARBOZA**, EDAD: 28 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, NATURAL DE: LIMA – LIMA – SAN JUAN DE MIRAFLORES, NACIONALIDAD: PERUANA, PROFESIÓN: TÉCNOLOGO MÉDICO, DOMICILIO: JR. FRANCISCO GRAÑA N°630 DPTO. 1104 – MAGDALENA DEL MAR; Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro de término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento.

Magdalena del Mar, 08 de noviembre del 2024.
Abg. Lucía Andrea Cabana Tarazona
JEFA DE LA OFICINA DE ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que DON: **CARLOS MANUEL VILLAGARCIA MANRIQUE**, EDAD: 50 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, NATURAL DE: LIMA – LIMA – PUEBLO LIBRE, NACIONALIDAD: PERUANA, PROFESIÓN: TECNICO EN FOTOGRAFIA, DOMICILIO: JR. JUNIN N°673 INT. 2 – MAGDALENA DEL MAR Y DOÑA: **ROSA GONZALES POTOSI**, EDAD: 44 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, NATURAL DE: HUANCAVELICA – TAYACAJA – AHUAYCHA, NACIONALIDAD: PERUANA, PROFESIÓN: DOCENTE, DOMICILIO: JR. JUNIN N°673 INT. 2 – MAGDALENA DEL MAR; Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro de término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento.

Magdalena del Mar, 08 de noviembre del 2024.
Abg. Lucía Andrea Cabana Tarazona
JEFA DE LA OFICINA DE ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del código civil, HAGO SABER QUE ante el Alcalde de esta Municipalidad, se han presentado: **DIEGO GABRIEL ARRIETA HUAMAN**, de 27 años, Identificado con D.N.I. N° 70607400, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de profesión, ocupación u oficio INGENIERO CIVIL, de estado civil SOLTERO, domiciliado en LOS ANGELES SEC. F MZ. F LOTE 8 VITARTE, ATE y **MELISA EVELYN NOA HUAMAN**, de 27 años, Identificada con D.N.I. N°70067009, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de profesión, ocupación u oficio INGENIERO CIVIL, de estado civil SOLTERA, domiciliada en PASAJE PAMPA GALERAS MZ. B-1 LOTE 13 COOP. LOS CONSTRUCTORES, LA MOLINA. Quienes pretender contraer matrimonio civil en esta municipalidad, las personas que conozcan la existencia de algún impedimento deben denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

La Molina, 07 de noviembre del 2024.
MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
Jefa de la Oficina General de Secretaria de Concejo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
EDICTO MATRIMONIAL
SUBGERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA
EXP. N ° 00670-2024
Artículo 250 del Código Civil

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que Don **RAFAEL DARIO MENDOZA VIVANCO**, de 37 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: MEDICO VETERINARIO, natural de: LIMA-LIMA-JESUS MARIA, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en JR. G. VILLON CDR. 6 S/N DEPTO 707 TORRE U-CERCADO DE LIMA y Doña **LIZ CASTAÑEDA PIMENTEL**, de 40 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: DOCENTE, natural de: LIMA-LIMA-LINCE, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en JR. G. VILLON CDR. 6 S/N DEPTO 707 TORRE U-CERCADO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 del Código Civil, establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

Lima, 06 DE NOVIEMBRE de 2024
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
SUB GERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA
JESSENIA MUÑOZ VIDAURRE
SUB GERENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
EDICTO MATRIMONIAL
SUBGERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA
EXP. N ° 00674-2024
Artículo 250 del Código Civil

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que Don **CESAR AUGUSTO CHUMPITAZ SANDOVAL**, de 49 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: CHOFER, natural de: LIMA-LIMA-CERCADO DE LIMA, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en URB. MANZANILLA II MZ. M LT. 50-CERCADO DE LIMA y Doña **SANDRA ELENA MONTENEGRO RAMOS**, de 40 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: AMA DE CASA, natural de: LIMA-LIMA-CERCADO DE LIMA, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en ASENT.H. MANZANILLA II MZ. M-4 LT. 50-CERCADO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 del Código Civil, establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

Lima, 07 DE NOVIEMBRE de 2024
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
SUB GERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA
JESSENIA MUÑOZ VIDAURRE
SUB GERENTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Area De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **MAURICIO ISRAEL OLIVOS VALCÁRCEL**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANO, de 28 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: ELECTRÓNICO, Domiciliado en: ASENT.HUMANO CHAVÍN DE HUANTAR MZ.P LT.13 - VILLA EL SALVADOR; y doña: **VANESSA GERALDINE BELLIDO SERRA**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, de 26 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: ADMINITRADORA, Domicilio en: SECT.3 GR.29 CHAVÍN DE HUÁNTAR MZ.P LT.13 - VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. **Exp. 16137-24**

V.E.S., 8 DE NOVIEMBRE DEL 2024
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE REGISTRO CIVIL
ABG.LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Area De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **DAVID WILFREDO PEÑA CARBONEL**, Natural de: CALLAO, Nacionalidad: PERUANO, de 31 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: SUPERVISOR, Domiciliado en: SECT.1 GR.20 MZ.G LT.19 - VILLA EL SALVADOR; y doña: **SHEYLA ISABEL ESPINO BLAZ**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, de 30 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: JEFE DE PROYECTOS, Domicilio en: SECT.10 GR.1 MZ.J' LT.8 - VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. **Exp. 16139-24**

V.E.S., 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE REGISTRO CIVIL
ABG.LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Area De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **EDER LEONEL JIMENEZ CERRÓN**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANO, de 41 años, Estado Civil: SOLTERO , de Profesión: TECNICO AUTOMOTRIZ , Domiciliado en: ST.2 GP.5 MZ.N LT.04 - VILLA EL SALVADOR; y doña: **ISABEL ROSA SANTIAGO LEANDRO**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, de 49 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: INDEPENDIENTE, Domicilio en: ST.3 GP.8 MZ.D LT.07 - VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. **Exp. 16253-24**

V.E.S., 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE REGISTRO CIVIL
ABG.LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Area De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **SINECIO REVILLA ALVA**, Natural de: AMAZONAS, Nacionalidad: PERUANO, de 40 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: COMERCIANTE, Domiciliado en: COOP.LAS VERTIENTES DE LA TABLADA MZ. I LT.2 - VILLA EL SALVADOR; y doña: **YALI MAGALI CAQUI AMBICHO**, Natural de: HUANUCO, Nacionalidad: PERUANA, de 34 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: COMERCIANTE, Domicilio en: AGRUP.PACHAC. 3ERA ETAPA MZ. Z-C LT.36 - VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. **Exp. 16254-24**

V.E.S., 8 DE NOVIEMBRE DEL 2024
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE REGISTRO CIVIL
ABG.LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Area De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **CARLOS SILVERIO GUTIERREZ DE LA CRUZ**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANO, de 58 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: EMPLEADO, Domiciliado en: ASOC.DE FAM.STA.ROSA DE VILLA KM.23.100 PANAM.SUR SECTOR.LOMO DE CORVINA PARTE BAJA MZ.F LT.20 - VILLA EL SALVADOR; y doña: **MARGOT INGA FLORES**, Natural de: HUANCAVELICA, Nacionalidad: PERUANA, de 49 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: AMA DE CASA, Domicilio en: ASOC.DE FAM.STA.ROSA DE VILLA KM.23.100 PANAM.SUR SECTOR.LOMO DE CORVINA PARTE BAJA MZ.F LT.20 - VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. **Exp. 16209-24**

V.E.S., 8 DE NOVIEMBRE DEL 2024
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE REGISTRO CIVIL
ABG.LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Area De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **RENE SALCEDO DE LA CRUZ** , Natural de: AYACUCHO, Nacionalidad: PERUANO, de 35 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: TELECOMUNICACIONES, Domiciliado en: SECT.1 GR.4 MZ.D LT.18 - VILLA EL SALVADOR; y doña: **SHALLIANA ABIGAIL SAGARVINAGA SORIA**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, de 30 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: MARKETING, Domicilio en: SECT.1 GR.4 MZ.D LT.18 - VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. **Exp. 16264-24**

V.E.S., 8 DE NOVIEMBRE DEL 2024
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE REGISTRO CIVIL
ABG.LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **VIVAR ROJAS GUSTAVO ALONSO JUAN** natural de LIMA - LIMA - LA VICTORIA, nacionalidad PERUANA, de 27 años, Estado Civil SOLTERO, Ocupación: CONSTRUCTOR , domicilio CA. ESTELA MARIS 2185 M16 URB. ANTARES 3ERA. ET. - S.M.P; y Doña: **RUIZ ORTIZ GLORIA ESTEFANIA** natural de LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE, nacionalidad PERUANA, de 25 años, Estado Civil SOLTERA, Ocupación: ARQUITECTA; domicilio CA. ESTELA MARIS 2185 M16 URB. ANTARES 3ERA. ET. - S.M.P Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales del impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253 del Código Civil.

San Martín de Porres, 06 DE NOVIEMBRE del 2024
Abog. JULIA ROSA REYES LARRAIN
Jefe Of. Tramite Documentario Registro Civil y Archivo (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Area De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **LEVER JEAN CABRERA VASQUEZ**, Natural de: LAMNAYEQUE, Nacionalidad: PERUANO, de 48 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: TOPOGRAFO, Domiciliado en: MZ.J LT.2 ETAP.1 ST.4 URB.PACHACAMAC - VILLA EL SALVADOR; y doña: **AIDA DEL PILAR NIÑO AYALA**, Natural de: LAMBAYEQUE, Nacionalidad: PERUANA, de 44 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: SU CASA, Domicilio en: MZ.J LT.2 ETAP.1 ST.4 URB.PACHACAMAC - VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. **Exp. 16229-24**

V.E.S., 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE REGISTRO CIVIL
ABG.LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Area De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **JENRRY CAMARENA LIRA**, Natural de: JUNIN, Nacionalidad: PERUANO, de 28 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: CONDUCTOR, Domiciliado en: SECT.7 GR.1 MZ.G LT.17 - VILLA EL SALVADOR; y doña: **MADELAINE ESPINOZA TAYA**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, de 29 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: COSTURERA, Domicilio en: SECT.6-A GR.1 MZ.M LT.03 - VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. **Exp. 151916-24**

V.E.S., 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE REGISTRO CIVIL
ABG.LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Area De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **VICTOR PEDRO ALTAMIRANO CHAVEZ**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANO, de 34 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: TÉC.METALURGISTA, Domiciliado en: SECT.1 GR.4 MZ.N LT.17 - VILLA EL SALVADOR; y doña: **ROCÍO KETY ACUÑA ROCA**, Natural de: ANCASH, Nacionalidad: PERUANA, de 34 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: AMA DE CASA, Domicilio en: DANIEL A.CARRIÓN MZ.77 LT.1 V.P.J. GALVEZ - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. **Exp. 16145-24**

V.E.S., 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE REGISTRO CIVIL
ABG.LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Area De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **AUGUSTO TEODORO TENORIO VALDIVIA**, Natural de: LORETO, Nacionalidad: PERUANO, de 56 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: OBRERO, Domiciliado en: MZ.01 BARRIO 3 4TA ETAPA SECTOR.2 URB. PACHACAMAC LT.5 - VILLA EL SALVADOR; y doña: **CARLA ROSARIO JUANA CAMPOS ALTAMIRANO**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, de 44 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: AMA DE CASA, Domicilio en: BARRIO.3 SECT.2 AGR.PACHACAMAC ETAPA IV MZ.O-1 LT.5 - VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. **Exp. 16160-24**

V.E.S., 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE REGISTRO CIVIL
ABG.LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Area De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **AURIO BERNABÉ CUYA ARGOTE**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANO, de 31 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: LICENCIADO, Domiciliado en: MZ.E LT.17 A.H.OÁSIS SECT.10 GR.1 - VILLA EL SALVADOR; y doña: **ADRIANA ISABEL VIERA CALLE**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, de 27 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: AMA DE CASA, Domicilio en: MZ.E LT.17 A.H.OÁSIS SECTOR.10 GR.1 - VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. **Exp. 16172-24**

V.E.S., 8 DE NOVIEMBRE DEL 2024
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE REGISTRO CIVIL
ABG.LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Area De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **YHON JUBER RAMOS MALLQUI** , Natural de: HUÁNUCO, Nacionalidad: PERUANO, de 30 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: SOLDADOR, Domiciliado en: AV.LOS ÁNGELES SECT.1 GR.25-A MZ.N LT.6 - VILLA EL SALVADOR; y doña: **CLAUDIA GERALDINE LUNA ESCALANTE VDA.DE TECCO**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, de 42 años, Estado Civil: VIUDA, de Profesión: AMA DE CASA, Domicilio en: AV.LOS ÁNGELES SECT.1 GR.25-A MZ.N LT.6 - VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. **Exp. 16210-24**

V.E.S., 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE REGISTRO CIVIL
ABG.LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Area De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **EDSON JOAO GONZALES QUISPE**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANO, de 28 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: TECNICO EN COMUNICACIÓN, Domiciliado en: ST.1 GP.20 MZ.H LT.02 - VILLA EL SALVADOR; y doña: **ANYELA VANESSA SILVA RAMIREZ**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, de 29 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: RECEPCIONISTA, Domicilio en: ST.1 GP.23 A MZ.I LT.15 - VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. **Exp. 16242-24**

V.E.S., 8 DE NOVIEMBRE DEL 2024
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE REGISTRO CIVIL
ABG.LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON **MAURICIO ZAYRI MUÑOZ DALL´ORTO**, Edad: 44 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: ADMINISTRADOR Y EMPRESARIO, Natural de: LIMA – LIMA - MIRAFLORES, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado en: CALLE.PIURA N°1107 DPTO.401 - MIRAFLORES. y DOÑA: **DANIELLA GIULIANA RAMÍREZ SCHMIDT**, Edad: 36 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Ocupación: PSICÓLOGA, Natural de: LIMA – LIMA – JESÚS MARÍA, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado en: CALLE.PIURA N°1107 DPTO.401 - MIRAFLORES. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO, PODRÁN DENUNCIAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 08 DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO N° 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

MIRAFLORES, 6 DE NOVIEMBRE DEL 2024
KATHERINE YANINA LLAJARUNA PEREDA
RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON **NESTOR JOSÉ PACHECO ORBE**, Edad: 58 AÑOS, Estado Civil: DIVORCIADO, Ocupación: OFICIAL DE LA ARMADA PERUANA, Natural de: LIMA – LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado en: CALLE ALCANFORES N°900 TORRE "A" DPTO.401 - MIRAFLORES. y DOÑA: **MARÍA GRACIA PAOLA GONZÁLEZ DEL RIEGO RUBINI**, Edad: 50 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Ocupación: ADMINISTRADORA DE SERVICIOS, Natural de: LIMA - LIMA - MIRAFLORES, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado en: CALLE. ALCANFORES N°900 TORRE "A" DPTO.401 - MIRAFLORES. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO, PODRÁN DENUNCIAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 08 DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO N° 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

MIRAFLORES, 4 DE NOVIEMBRE DEL 2024
KATHERINE YANINA LLAJARUNA PEREDA
RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON **DAVID SANCHIS ORTIZ**, Edad: 49 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: TECNICO, Natural de: EUROPA – ESPAÑA - VALENCIA, Nacionalidad: ESPAÑOLA, Domiciliado en: AV.LA MAR N°22 SEGUNDO "D" XERESA VALENCIA ESPAÑA. y DOÑA: **MARCIA ALESSANDRA FUNG VILLAVERDE**, Edad: 32 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Ocupación: ARQUITECTA DE INTERIORES, Natural de: LIMA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado en: AV. PASEO DE LA REPUBLICA N°6202 DPTO.701 - MIRAFLORES. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO, PODRÁN DENUNCIAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 08 DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO N° 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

MIRAFLORES, 8 DE NOVIEMBRE DEL 2024
KATHERINE YANINA LLAJARUNA PEREDA
RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON **FELIX HEINZ MAUDERER**, Edad: 38 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: COMERCIANTE EXTERIOR, Natural de: EUROPA – ALEMANIA - BAVIERA, Nacionalidad: ALEMANA, Domiciliado en: MEISENSTRASSE 13 D-85368 MOOSBURG AN ADER ISAR ALEMANIA. y DOÑA: **JANE JAQUELINE RAMIREZ CHAVEZ**, Edad: 45 AÑOS, Estado Civil: DIVORCIADA, Ocupación: TECNICA EN ENFERMERIA, Natural de: LIMA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado en: AV.15 DE ENERO N°617 - MIRAFLORES. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO, PODRÁN DENUNCIAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 08 DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO N° 253° DEL.CÓDIGO CIVIL.

MIRAFLORES, 8 DE NOVIEMBRE DEL 2024
KATHERINE YANINA LLAJARUNA PEREDA
RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N.º 250 del Código Civil, hago saber que: Don **PABLO CESAR TORRES CORDOVA**, Edad: 37 AÑOS, Estado Civil: DIVORCIADO, Natural: PIURA – PIURA - CASTILLA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: MILITAR FAP, Domicilio: AV.ANTARES N°500 URB.SAN ROQUE CIVIL - SANTIAGO DE SURCO; y Doña: **ROSY VALERIA YARI PEREZ**, Edad: 37 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LORETO – ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS , Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: MILITAR FAP, Domicilio: AV.ANTARES N°500 URB.SAN ROQUE CIVIL - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N.º 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 8/11/2024
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaria General
RESOLUCIÓN N° 043-2023 -RASS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N.º 250 del Código Civil, hago saber que: Don **RAFAEL DOS SANTOS COSTA**, Edad: 39 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: AMERICA – BRASIL – RIO DE JANEIRO, Nacionalidad: BRASILEÑA, Ocupación: PUBLICIDAD Y MARKETING, Domicilio: CA.EL PRADO URB.LA CALESA - SANTIAGO DE SURCO; y Doña: **MARIA PAULA FUKUDA SALAZAR**, Edad: 26 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA – LIMA – LIMA , Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: PUBLICIDAD, Domicilio: CA.EL PRADO N°150 URB. LA CALESA - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N.º 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 8/11/2024
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaria General
RESOLUCIÓN N° 043-2023 -RASS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Area De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **CESAR EDUARDO DONAYRE SOTOMAYOR**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANO, de 48 años, Estado Civil: DIVORCIADO, de Profesión: ADMINISTRADOR, Domiciliado en: URB.PACHAC. ETAP.4 MZ.L LT.23 - VILLA EL SALVADOR; y doña: **MARIA RAQUEL ABANTO VALENZUELA**, Natural de: JUNIN , Nacionalidad: PERUANA, de 37 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: COMERCIANTE, Domicilio en: URB.PACHAC. ETAP.4 MZ.L LT.23 - VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. **Exp. 16228-24**

V.E.S., 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE REGISTRO CIVIL
ABG.LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARIA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFOMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 250 DEL CÓDIGO CIVIL HAGO SABER QUE: DON: **RICHARD BOHORQUEZ RIVERA**, Natural de AYACUCHO - AYNA, Nacionalidad PERUANA, de 44 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Ocupación ABOGADO, Domicilio AV. SAN MARTIN MZ. C LT. 10 – CIENEGUILLA, LIMA y Doña **LINA OFELIA CURI MUÑOZ**, Natural de AYACUCHO - AYACUCHO, Nacionalidad PERUANA, de 44 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Ocupación COMPUTACION E INFORMATICA, Domicilio AV. SAN MARTIN MZ. C LT. 10 - CIENEGUILLA, LIMA. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.

CIENEGUILLA, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024
ABG.IVAN EDWAR CARDENAS ESPINOZA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Oficina de Tramite Documentario
Registro Civil y Archivo
EDICTO MATRIMONIAL

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombres: **YURI ALBERT ANCHIRAICO CRUZ**, Natural: LIMA – LIMA - SMP Nacionalidad: PERUANA, EDAD: 43 años, Estado Civil: DIVORCIADO, Profesión u Ocupación: INGENIERO, Domicilio: PSJ. CAPITAN QUIÑONEZ 538 ZARUMILLA -SMP DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombres: **SANDRA MARILIA POMA VASQUEZ**, Natural: LIMA – LIMA – JESUS MARIA, De Nacionalidad: PERUANA, EDAD: 34 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación, INGENIERA, Domicilio: PSJ. CAPITAN QUIÑONEZ 538 ZARUMILLA -SMP Las personas que conozcan causales de impedimento para este acto pueden oponerlas conforme lo establece el Artículo 253° del Código Civil.

SAN MARTIN DE PORRES, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES
Abog. JULIA ROSA REYES LARRAIN
Jefe de la Oficina de Tramite Documentación Registro Civil y Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Oficina de Tramite Documentario
Registro Civil y Archivo
EDICTO MATRIMONIAL

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombres: **JOSE ALFREDO TELLO GUZMAN**, Natural: LIMA – LIMA - LIMA Nacionalidad: PERUANA, EDAD: 64 años, Estado Civil: DIVORCIADO, Profesión u Ocupación: JUBILADO, Domicilio: CA D. H06 ASOC. DOMINICOS DE SANTA ROSA – SMP, DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombres: **CARMEN SOLEDAD QUISPE MEDINA**, Natural: CUSCO – CUSCO – SANTIAGO, De Nacionalidad: PERUANA, EDAD: 56 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación, AMA DE CASA, Domicilio: CA D H06 ASOC. DOMINICOS DE SANTA ROSA – SMP, Las personas que conozcan causales de impedimento para este acto pueden oponerlas conforme lo establece el Artículo 253° del Código Civil.

SAN MARTIN DE PORRES, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES
Abog. JULIA ROSA REYES LARRAIN
Jefe de la Oficina de Tramite Documentación Registro Civil y Archivo

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 1314-2024

De conformidad con lo dipuesto en el Artículo N°250 del Código Civil, hago saber que:Don: **SHINRYO JORGE OKUHAMA KUWAE**, Edad: 31 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Lima – Lima – Lima, Nacionalidad: Peruana, Ocupación: Programador, Domicilio: Av. De Los Ingenieros N°518 Dpto. 503 Urb. Valle Hermoso Residencial - Santiago de Surco. Doña: **DANIELA ALEJANDRA DE VINATEA MURGUIA**, Edad: 32 años, Estado Civil: Soltera, Natural de: Callao – Bellavista, Nacionalidad: Peruana, Ocupación: Profesora, Domicilio: Av. De Los Ingenieros N°518 Dpto. 503 Urb. Valle Hermoso Residencial - Santiago de Surco. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 8/11/2024
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaria General
RESOLUCIÓN N° 043-2023 -RASS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
58466-2024-MC
ARTÍCULO N° 248 DEL CÓDIGO CIVIL

El funcionario edil que suscribe, hace saber que: Datos del Contrayente, Nombre: **MUCHA VALERO HERACLIO NICOLAS**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 27 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: ADM. DE NEGOCIOS INTER., Domicilio: JR. ENRIQUE LUNA MZ. H-2 LT. 39 AH. JOSE C. MARIATEGUI – SAN JUAN DE LURIGANCHO. Datos de la Contrayente, Nombre: **URIARTE VALDIVIA SARIA JAZMIN**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 24 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u ocupación: ESTUDIANTE, domicilio: MZ. S LT. 31 PROYECTOS ESPECIALES 1RA ETP. – SAN JUAN DE LURIGANCHO. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos como lo establece el artículo 253° del Código Civil.

San Juan de Lurigancho, 08 de Noviembre de 2024.
BETZABE BRISAIDA CÁRDENAS CASTILLO
SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
58493-2024-MC
ARTÍCULO N° 248 DEL CÓDIGO CIVIL

El funcionario edil que suscribe, hace saber que: Datos del Contrayente, Nombre: **PANDURO PAREDES JOEL ANTONY**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 26 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: ING. INDUSTRIAL, Domicilio: MZ. Q LT. 35 URB. TUPAC AMARU - INDEPENDENCIA. Datos de la Contrayente, Nombre: **FLORES VILLARREAL MARIA DEL CARMEN**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 28 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u ocupación: PSICOLOGA ORGANIZACIONAL, domicilio: JR. LOS ABOGADOS AH. EDUARDO DE LA PINELLA MZ. C8 LT. 24 – SAN JUAN DE LURIGANCHO. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos como lo establece el artículo 253° del Código Civil.

San Juan de Lurigancho, 08 de Noviembre de 2024.
BETZABE BRISAIDA CÁRDENAS CASTILLO
SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **ANTHONY OSCAR MONGE SALVADOR**, Edad 38 años, Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: TECNICO CONCRETO LABORATORIO, Natural: LIMA – LIMA – LIMA , Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado En: JR.ANTONIO ALARCO N°525 – LA VICTORIA y Doña: **JAQUELINE IRENE LOPEZ HUARANGA**, Edad 43 años, Estado Civil: SOLTERA, Ocupación: AMA DE CASA, Natural: JUNIN – YAULI – SANTA ROSA DE SACCO, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliada En: JR.ANTONIO ALARCO N°525 - LA VICTORIA; Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el articulo 253° del Código Civil.

LA VICTORIA, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
RALPH SANCHEZ YARINGAÑO
JEFE DE LA OFICINA ASUNTOS CIVILES